REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2012-00767-00

Atendiendo a la solicitud presentada por la curadora y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, se señala como fecha para audiencia de Exhibición de Cuentas, el día (20) DE ENERO DEL AÑO 2021, A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M), la cual se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams; se informa que, por medio de correo electrónico se enviará el link de la reunión. En la fecha y hora indicada la curadora designada, presentará las cuentas detalladas de su gestión, con exhibición de los documentos que le servirán de soporte y rendirá informe sobre la situación personal del pupilo y se verificará la calidad de vida de este, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes. Se advierte, que en el evento en que sin justa causa se abstenga de exhibir cuentas y soportes de su gestión, la persona nombrada será removida del cargo y declarada indigna de ejercer otra guarda y perderá la remuneración en caso de que le haya sido asignada, ello sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que le pueda deber por los daños causados a su pupilo.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ